

INFORME DE MOTIVACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CM10-2024

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO A GRAN ESCALA CONECTADOS A RED EN ASTURIAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES A SATISFACER

La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) colabora con el Gobierno del Principado de Asturias en la implantación de la Estrategia de Transición Energética Justa del Principado de Asturias. Para alcanzar sus objetivos la Estrategia contempla la puesta en marcha de 63 medidas agrupadas en 16 líneas de acción. La línea de acción 1 tiene por objetivo el impulsar el aprovechamiento de los recursos energéticos de la región. Para un óptimo aprovechamiento de los recursos renovables y considerando la demanda base regional se hace necesario disponer de sistemas de almacenamiento, como una de las tecnologías clave para poder alcanzar los objetivos de la Estrategia. Es por ello que se plantean tres medidas específicas para su promoción, la “M1.1.8 Optimizar el aprovechamiento hidroeléctrico de la región”, la “M1.2.4 Promover la puesta en marcha de proyectos demostrativos de almacenamiento” y “M1.4.1 Promover una adecuación normativa que facilite la puesta en marcha de proyectos de producción de energía y almacenamiento en la región y agilice la tramitación administrativa y elimine las barreras administrativas”

La Estrategia Nacional de Almacenamiento Energético se estima que, para poder cumplir con los objetivos de incorporación de renovables en las redes, va a ser necesario pasar de los 8,3 GW de capacidad de almacenamiento disponibles en la actualidad, aportados en su mayor parte por sistemas de bombeo y de almacenamiento térmico en centrales termosolares, a un valor de alrededor de 20 GW en 2030. La última revisión realizada en el Plan Nacional de Energía y Clima ha subido este objetivo a 22 GW en 2030.

Las buenas condiciones que presenta la región para albergar grandes instalaciones de almacenamiento para cubrir servicios de la red, hace que haya un gran interés en la instalación de estas plantas, estando en fase de tramitación en Asturias más de 1,5 GW de capacidad de almacenamiento. Paralelamente a este desarrollo de proyectos, están apareciendo movimientos de oposición vinculados a colectivos locales preocupados por el efecto que estas instalaciones puede tener sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente.

Ante esta circunstancia, se propone recopilar la información relativa a los potenciales efectos que las plantas de baterías pueden tener en los entornos en los que se ubican y, a partir de este análisis, plantear una serie de recomendaciones para tratar de minimizar estos efectos.

Por tal motivo, se propone la contratación de una asistencia técnica que realice este trabajo de análisis de impacto y recomendaciones.

Tomando como base esta evaluación, FAEN podrá aportar información a las zonas en las que se están planteando las instalaciones e informar adecuadamente a los vecinos.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de un servicio de asistencia técnica dirigidos a evaluar la potencial afección de las plantas de baterías en los entornos locales.

La actividad de las entidades potencialmente licitadoras se corresponde con los códigos CPV (Reglamento (CE) N° 213/2008 de la comisión), sin perjuicio de la participación de entidades de

servicios con otras codificaciones, siempre que dispongan de personal de acreditada cualificación sobre la materia objeto de contratación. Asimismo, se admitirán ofertas de profesionales independientes, de probada experiencia y solvencia técnica en la materia objeto de contratación.

CPV	DESCRIPCIÓN
71300000-1	Servicios de ingeniería.

El perfil profesional requerido acreditará experiencia en trabajos o estudios similares.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101.2 LCSP) Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Las prestaciones del contrato se obtienen de una actividad intensiva en Mano de Obra Directa (MOD).

No se establece, sobre el valor estimado determinado, una reserva explícita de crédito atendiendo a posibles contingencias e imprevistos que pudieran requerir un exceso de horas sobre la base inicialmente estimada.

No se considera una prórroga del contrato.

Con los criterios y supuestos indicados, se obtienen los importes siguientes:

VALOR ESTIMADO

CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS. **14.500,00 €**

IVA 21%

TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS. **3.045,00 €**

RESERVA TOTAL DE CRÉDITO

DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS. **17.545,00€**

PRECIO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)

DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS. **17.545,00 €**

La Fundación Asturiana de la Energía dispone de crédito adecuado y suficiente provisionado para atender las obligaciones económicas que se deriven para la misma como consecuencia del cumplimiento de este contrato.

INICIO DEL EXPEDIENTE Y RESERVA DE GASTO

- De acuerdo con lo expuesto se determina el inicio del expediente de contratación CM10-2024 con el objeto y requerimientos que se especifican en este informe y se establece una reserva de crédito total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO. (17.545,00 €), adecuada para la licitación propuesta.
- Con el objeto de obtener ofertas por parte de los contratistas interesados se determina la publicación de un anuncio de solicitud en el perfil del contratante de la Fundación Asturiana de la Energía.

En Mieres, a 17 de septiembre de 2024.

El órgano de contratación
Presidente de Fundación Asturiana de la Energía (CIF: G-74000878).
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.
P.P. El Director General de la Fundación Asturiana de la Energía*

10854445D
CARLOS GARCIA
(R: G74000878)

Firmado digitalmente
por 10854445D CARLOS
GARCIA (R: G74000878)
Fecha: 2024.09.17
17:42:17 +02'00'